

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° -2024-ITP/SG

VISTO:

El Informe N° 00225-2024-ITP/OGRRHH de fecha 01 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 006309-2024-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 0063-2024-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 04 de octubre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 00490-2024-ITP/OAJ de fecha 18 de octubre de 2024 y Memorando N° 00684-2024-ITP/OAJ de fecha 28 de octubre de 2024, ambos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, señala que el ITP es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, mediante Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG, se aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP" y anexa su versión 2, documento que regula el procedimiento para la modificación de un documento normativo de gestión interna (en adelante la Directiva de Documentos Normativos de Gestión Interna);

Que, el numeral 8 de la Directiva referida en el párrafo anterior señala que en caso se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a un documento normativo de gestión interna vigente; debido a ello, se crea una nueva versión de dicho documento, el cual se identifica mediante números de versión crecientes. El proceso de modificación de un documento normativo de gestión interna debe seguir el mismo procedimiento para la aprobación de un documento normativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 057-2023-ITP/SG de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023-ITP/SG denominada "Directiva que regula el reconocimiento a los/las servidores/as Civiles del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)" (en adelante, Directiva de Reconocimiento);

Que, mediante Informe N° 00225-2024-ITP/OGRRHH de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (en adelante, OGRRHH), remitió el sustento de la propuesta de modificación de la Directiva de Reconocimiento, siendo así, remitió el proyecto de la versión N° 2 de la citada Directiva;

Que, la OGRRHH fundamenta el proyecto de modificación de la Directiva de Reconocimiento en su versión N° 2, señalando lo siguiente: (i) Mediante Informe N° 00232-2024-ITP/UFII de fecha 24 de setiembre de 2024, la Unidad Funcional de

Integridad Institucional (en adelante, UFII), solicita actualizar la Directiva de Reconocimiento, por cuanto a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP de fecha 30 de julio de 2024 se aprobó la “metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapa N° 1, 2 y 3”; (ii) La pregunta N° 8 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización” evalúa si la entidad cuenta con un procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública, describiendo consideraciones a tomar en cuenta para el reconocimiento de los servidores civiles por su contribución en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético; (iii) La Directiva de Reconocimiento no contiene todas las consideraciones establecidas en la pregunta N° 8 de la Guía, por lo que resulta necesario su actualización, a efectos de incorporar todas las consideraciones de la Guía; así como, precisar plazos y modo de evaluación para el otorgamiento del reconocimiento por este concepto;

Que, mediante Memorando N° 6309-2024-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 0063-2024-ITP/MODERNIZACIÓN, ambos de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitió pronunciamiento favorable respecto del proyecto de Directiva de Reconocimiento en su versión N° 2, señalando que esta se alinea con los objetivos estratégicos y las actividades operativas institucionales, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Directiva de Documentos Normativos;

Que, con Informe N° 00490-2024-ITP/OAJ de fecha 18 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la base legal y el contenido del proyecto de Directiva de Reconocimiento en su versión 2, es acorde con el ordenamiento jurídico vigente, emitiendo pronunciamiento favorable para su aprobación. Asimismo, en el referido informe señala que la aprobación el proyecto de Directiva de Reconocimiento versión N° 2, corresponde a la Secretaría General, esto en virtud del literal b) del numeral 7.4 de la Directiva de Documentos Normativos, la cual establece que Secretaría General aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuestos por los órganos de administración interna. Así también, con Memorando N° 00684-2024-ITP/OAJ, de fecha 28 de octubre de 2024, la referida oficina remitió la versión final de la citada Directiva, para continuar con el trámite correspondiente.

Con los vistos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, la Resolución Secretaría General N° 0026-2023-ITP/SG, que aprueba la versión N° 2 de la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada “Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Directiva N° 01-2023-ITP/SG denominada “Directiva que regula el reconocimiento a los/las servidores/as Civiles del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 057-2023-ITP/SG.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Artículo 2.- Aprobar la versión N° 02 de la Directiva N° 01-2023-ITP/SG denominada “Directiva que regula el reconocimiento a los servidores civiles del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar la implementación de la Directiva aprobada en el artículo precedente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponda a sus funciones.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, incluyendo la Directiva aprobada en el artículo 2 y sus anexos, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

NATALIA KELLY URBANO RAMÍREZ
Secretaria General
Instituto Tecnológico de la Producción